



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO  
Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu  
Teléfonos: (062) 488003, (062) 488323 Telefax (062) 488006  
[www.muniaucaayacu.gob.pe](http://www.muniaucaayacu.gob.pe)

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 523-2013- MDJCC/A

Aucayacu, 25 de setiembre de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Memorando N° 053-2013-MDJCC/A de fecha 25 de setiembre del año 2013, que autoriza la encargatura de la Alcaldía con **atribuciones políticas** de representación de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo, al Señor Regidor **JULIO ROJAS DOMINGUEZ** y a su vez **DELEGA atribuciones administrativas** al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo, **CPC.SEGUNDO TOBIÁS PÉREZ BALCAZAR**, por cuanto la titular del pliego viajará a la ciudad de Lima el día 25 hasta el 27 de setiembre de 2013, con la finalidad de realizar gestiones ante el **PROGRAMA DE TRABAJO PERÚ** sobre pavimentación de diferentes calles de la ciudad de Aucayacu, **OFICINA DE INFRAESTRUCTURA (OINFE)** sobre el Financiamiento de la Obra: Construcción y Mejoramiento de Infraestructura de la I.E. N° 32494, y diferentes **ORGANISMOS DEL ESTADO** con la finalidad de búsqueda de financiamiento de proyectos varios, en bienestar del Distrito de José Crespo y Castillo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades básica e indistintamente provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los Numerales 6), y 35) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y demás funciones que le corresponde de acuerdo a Ley;

Que, con el propósito fundamental de propender el logro de una mejor atención de los servicios Públicos a favor de la ciudadanía, y necesidad institucional es necesario realizar gestiones de interés Institucional, siendo atribuciones del Alcalde en lo pertinente celebrar los actos necesarios





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO**  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO  
Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu  
Teléfonos: (062) 488003, (062) 488323 Telefax (062) 488006  
[www.muniaucaayacu.gob.pe](http://www.muniaucaayacu.gob.pe)

para el ejercicio de sus funciones de conformidad a lo previsto por el artículo 20° Inciso 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, desde el día 26 hasta el 27 de setiembre de 2013, de conformidad al Artículo 20° inciso 20 y 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades las **atribuciones políticas** de representación de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo al **Señor Regidor JULIO ROJAS DOMÍNGUEZ**, y a su vez **DELEGA atribuciones administrativas** al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo al **CPC.SEGUNDO TOBIÁS PÉREZ BALCAZAR**, por las razones expuestas en la parte del visto y considerativa de la presente resolución, quienes deberán emitir un informe al retorno de la titular del pliego de manera independiente por las funciones asignadas por los días encargados antes referidos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución con la formalidades establecidas en Ley, a los interesados y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

***Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese-***



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSE CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
  
Abog. Madalén S. Ciudad Tapia  
ALCALDESA